



**I.- REQUISITOS COMUNES:** (Para todos los casos)

1	Formulario Único de Edificaciones – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres juegos originales.	
2	En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.	
3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.	
4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.	

**II.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

5	Documentación Técnica en tres (03) juegos originales, firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado, de acuerdo a lo siguiente: a) Plano de Ubicación y Localización según formato de Ley N° 29090. b) Planos de Arquitectura (Plantas, Cortes y Elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas.	
---	--	--

**REQUISITOS ADICIONALES EN CASO DE:**

6	<p><b>REMODELACIONES, AMPLIACIONES O DEMOLICIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</li> <li>Para ampliaciones y remodelaciones, presentar los planos exigidos como documentación técnica, en los que se diferencien dichas áreas.</li> </ul> <p><b>DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE TRES (03) PISOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y no se requiera el uso de explosivos.</li> <li>Carta de seguridad de obra y la memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por un ingeniero civil y el plano de ubicación.</li> <li>Cuando sobre la edificación cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predio, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaiga cargas y/o gravámenes. En su defecto acreditar la autorización de la carga o gravamen.</li> </ul> <p><b>CONSTRUCCIÓN DE CERCOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De más de 20 metros de longitud, debe presentarse como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de especialidades que correspondan a sus respectivas memorias descriptivas.</li> </ul>	
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública, de asociación publica-privado de concesión privada para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública adjuntar los requisitos descritos en los ítems 1,5 y 6 (Plano de ubicación, Plano Perimétrico y Descripción general del Proyecto)</li> </ul>	
<p><b>NOTA:</b></p> <p>a) Los planos que conforman la documentación técnica, deben ser presentados también en archivo digital. b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que interviene.</p>		

**PARA LOS SIGUIENTES:**

- Construcción de vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos.
- Ampliación de una vivienda unifamiliar, y la sumatoria del área techada no supere los 200 m2.
- Remodelación de una vivienda unifamiliar sin modificación estructural, ni cambio de uso ni aumento de área techada.  
Costo: **S/.54.90**

- Construcción de cercos de las de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y de propiedad común.
- Demolición total de edificaciones menores de tres (3) pisos, sin semisótano ni sótano y no se haga uso de explosivos.
- Obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú.  
Costo: **S/.44.20**





**I.- REQUISITOS COMUNES:** (Para todos los casos)

1	Formulario Único de Edificaciones – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres juegos originales.	
2	En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.	
3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.	
4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.	

**II.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

5	<p>La documentación técnica debe ser presentada por triplicado, originales y debidamente suscrita por los profesionales responsables de cada especialidad y el administrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plano de ubicación y localización según formato, por triplicado.</li> <li>• Planos de arquitectura (Planta cortes y elevaciones), de estructuras, de instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado; adjuntar memoria descriptiva por cada especialidad.</li> <li>• De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones acompañado de memoria descriptiva.</li> <li>• Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.</li> <li>• Para multifamiliares o condominios, la póliza CAR (Todo Riesgo Contratista).</li> </ul>	
---	---	--

**REQUISITOS ADICIONALES EN CASO DE:**

6	<p><b>AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</li> <li>• Para ampliaciones y remodelaciones, presentar los planos exigidos como documentación técnica, en los que se diferencien dichas áreas.</li> <li>• Certificados de factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.</li> </ul> <p><b>DEMOLICIÓN PARCIAL O DEMOLICIÓN TOTAL DE HASTA CINCO (05) PISOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planos en planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales.</li> <li>• Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE.</li> <li>• Póliza CAR, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro Complementario de trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790.</li> <li>• En caso el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, adjuntar reglamento interno, plano de independización, autorización de la junta de propietarios.</li> <li>• Cuando sobre la edificación cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predio, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaiga cargas y/o gravámenes. En su defecto acreditar la autorización de la carga o gravamen.</li> </ul> <p><b>CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN PREDIOS SUJETOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMUN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b></p> <p>a) Los planos, formularios y sus anexos, deberán ser visados en todas sus páginas por el administrado y el profesional responsable del proyecto, así mismo estos deberán ser presentados por triplicado y en original, pudiendo presentar el administrado un(01) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (02) juegos originales.</p> <p>b) En caso el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, se adjunta copia del Reglamento Interno, plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la junta de propietarios.</p>	
---	--	--

**PARA LOS SIGUIENTES:**

- Construcción de edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y no mayores de 3,000 m<sup>2</sup> de área construida.
- Ampliación o remodelación, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, así como las demoliciones parciales sujetas esta modalidad.  
Costo: **S/.180.90**
- La demolición total de edificaciones hasta de cinco (05) de pisos de altura y/o que cuenten con semisótano o sótanos, y que no requiera uso de explosivos.
- Construcción de cerco, en inmuebles bajo régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad común.  
Costo: **S/.133.30**





**I.- REQUISITOS COMUNES:** (Para todos los casos)

1	Formulario Único de Edificaciones – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres juegos originales.	
2	En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.	
3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.	
4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.	
5	Copia de los comprobantes de Pago por derecho a revisión técnica.	
6	Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.	
7	Certificación ambiental, de acuerdo con el Listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al sistema nacional de la evaluación de impacto ambiental- SEIA, con excepción de las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas.	
8	Estudio de impacto vial, únicamente en los casos que el RNE lo establece y que se desarrolle conforme a dicho reglamento, salvo que los documentos y planos del proyecto presentado contemplen los criterios, condiciones, características, alcances y requisitos exigidos en el RNE.	
9	En caso de aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos, adjuntar el informe técnico favorable.	

**II.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

10	<p>La documentación técnica debe ser presentada por triplicado, originales y debidamente suscrita por los profesionales responsables de cada especialidad y el administrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plano de ubicación y localización según formato, por triplicado.</li> <li>• Planos de arquitectura (Planta cortes y elevaciones), de estructuras, de instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado; adjuntar memoria descriptiva por cada especialidad.</li> <li>• De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones acompañado de memoria descriptiva.</li> <li>• Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.</li> <li>• Como parte del proyecto de arquitectura, Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc de CENEPRED</li> <li>• Para multifamiliares o condominios, la póliza CAR (Todo Riesgo Contratista).</li> </ul>	
----	--	--

**REQUISITOS ADICIONALES EN CASO DE:**

11	<p><b>AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN VALOR HISTÓRICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar; plano de la edificación resultante; para obras de puesta en valor histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificados claramente y diferenciando aquellos que será objeto de restauración, reconstrucción o restauración, de ser el caso.</li> <li>• Plano de la edificación resultante.</li> <li>• Los planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</li> </ul> <p><b>ALGÚN TIPO DE DEMOLICIÓN NO CONTEMPLADA EN LAS MODALIDADES A Y B:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planos en planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad.</li> <li>• Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.</li> <li>• Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</li> <li>• Póliza CAR, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro Complementario de trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790.</li> <li>• En caso de uso de explosivos, deberá adjuntar las autorizaciones de las autoridades competentes, SUCAMEC, CENEPRED, según corresponda; y copia del cargo del documento dirigido a los propietarios u ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en las que se efectuarán las detonaciones.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b></p> <p>a) Los planos, formularios y sus anexos, deberán ser visados en todas sus páginas por el administrado y el profesional responsable del proyecto, así mismo estos deberán ser presentados por triplicado y en original, pudiendo presentar el administrado un (01) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (02) juegos originales.</p> <p>En caso el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, se adjunta copia del Reglamento Interno, plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la junta de propietarios.</p>	
----	---	--



**MODALIDAD "C", LOS SIGUIENTES:**

- Construcción de edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3,000 m2 de área techada.
- Edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.
- Edificaciones de uso mixto con vivienda.
- Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada.
- Edificaciones para mercados con un máximo de 15,000 m2 de rea techada.
- Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.
- Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.

**Costo: S/.743.10**

- Demoliciones totales de edificaciones con más de cinco (05) pisos, o que requieran uso de explosivos.

**Costo: S/.298.40**

**MODALIDAD "D", LOS SIGUIENTES:**

- Construcción de edificaciones para fines de industria.
- Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.
- Edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.
- Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.
- Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.

**Costo: S/.935.30**